

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1858)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha.
TELEFONO 2.931 — APARTADO 3.0
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima
Diputación provincial, línea o fracción... 0 50 pesetas
Idem judiciales, línea o fracción... 1 00 —
Idem oficiales ídem id... 0 90 —
Idem particulares... 1 50 —

Número suelto, 50 centimos.

A particulares, 60 centimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

Ayuntamientos

HUMANES DE MADRID

El día 25 de febrero próximo, a las once de la mañana, tendrá efecto en esta Casa Consistorial, y bajo las condiciones del pliego que obra en la Secretaría de este Ayuntamiento, la subasta del arbitrio de pesas y medidas para el año económico de 1923 a 1924.

Humanes de Madrid, a 27 de enero de 1923.

El Alcalde,
Valeriano Lunar.

(Núm. 327) (E.—64)

TORRELAGUNA

El proyecto municipal ordinario de esta villa formado para el año 1923 a 1924, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 15 de enero de 1923.

El Alcalde,
Lucas Miguel.

(Núm. 125)

BOALO

Ignorándose el paradero del mozo Fortunato Juan Alonso Gómez, hijo de Amor y de Cayetana, que nació en Cerceda de este distrito el día 14 de octubre de 1902, se le cita por medio del presente para que comparezca en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a los actos de rectificación

del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados para el reemplazo del Ejército del corriente año, cuyos actos tendrán lugar en los días 28 del presente mes; 18 de febrero y 4 de marzo próximo, a las dos de su tarde, respectivamente; quedando apercibido que, si no lo verifica o persona que le represente, será declarado prófugo.

Boalo, 10 de enero de 1923.

El Alcalde,
P. O.

Elías de la Morena.

(Núm. 148)

CARABANCHEL ALTO

Comprendidos en el alistamiento de mozos formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército del corriente año, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la Ley, los que comprende la relación que a continuación se expresan, y desconociéndose su actual domicilio y residencia, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan en esta Casa Consistorial los días 28 del actual, a las once de la mañana; 18 de febrero próximo, a las siete, también de la mañana, y 4 de marzo siguiente, a las nueve de la mañana, en cuyos días y horas tendrán lugar los actos de rectificación del alistamiento, sorteo general de mozos y declaración de soldados, respectivamente; en la inteligencia que, de no comparecer al último de dichos actos, se les seguirá y declarará prófugos para todos los efectos legales.

Carabanchel Alto, a 15 de enero de 1923.

El Alcalde,
A. Rodríguez.

RELACION A QUE SE REFIERE
EL ANTERIOR EDICTO

Mozo, Gonzalo Manuel María Valera Alonso, nacido en esta villa el día 3 de febrero de 1902, hijo de Fernando y Gabriela.

Mozo, Juan Alejandro Cordillo Fernández, hijo de Juan y Elvira, nació

en esta población el día 9 de febrero de 1902.

Mozo, Celestino Páramo, hijo de María de la Paz, nacido en esta localidad el 6 de abril de 1902.

Mozo, Manuel Ricardo Burguete Reparaz, hijo de Ricardo y Adelaida, nació en este pueblo el 22 de mayo de 1902.

Mozo, Gabriel Gervasio Elías Salgado Gómez, hijo de Prudencio y Anselma, nació en esta localidad el 19 de junio de 1902.

Mozo, Juan Apolonio Carrere Lobón, hijo de Antonio y Serafina, nació en esta población el 26 de junio de 1902.

Mozo, Modesto Angel Martín Echevarría López, hijo de Modesto y de Concepción, nació en esta villa el 17 de octubre de 1902.

Carabanchel Alto, a 15 de enero de 1923.

(Núm. 150)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de lo acordado en providencia de este día, dictada por el señor Juez de instrucción accidental de este Real Sitio y su partido, en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 68-1922, sobre lesiones de José Fernández Martín y cuatro más, por accidente de motocicleta ocurrido en la noche del 14 de mayo último en la cuesta de las Perdices, término de Aravaca, cuyo José dijo tener su domicilio en la calle de Almansa, número 16, principal izquierda, en Madrid, en el que no dan razón de él, ignorándose cuál sea su actual domicilio y paradero, se acuerda citar al mencionado José Fernández Martín por medio de la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en el referido periódico oficial, comparezca ante este Juzgado con objeto de recibirle declaración, ser reconoci-

do por el Médico y darle la sanidad si estuviere ya curado y poder ofrecer el procedimiento a quien correspondiera.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente que firmo en San Lorenzo del Escorial, a 25 de enero de 1923.

El Secretario,
Ldo. César del Pozo.

(Núm. 291) (B.—133)

VALDEAVERO

El padrón cobratorio de la riqueza rústica de este término para el año próximo 1923-24, se halla de manifiesto por ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones que sólo versen sobre errores aritméticos o de copia.

Valdeavero, 16 de enero de 1923,

El Alcalde,
P. O.

Firmado.

(Núm. 173)

NAVAS DEL REY

Formados por el Ayuntamiento y Junta de asociados el pliego de condiciones y tarifa para la subasta del arbitrio municipal de pesas y medidas de uso obligatorio para el ejercicio de 1923-1924, quedan expuestos al público en la Secretaría, por el término de diez días, para oír reclamaciones, en cumplimiento a lo prevenido en el art. 29 de la Instrucción de 24 de enero de 1905.

Navas del Rey, 21 de enero de 1923.

El Alcalde,
Marcelo Parras.

(Núm. 151) (E.—56).

GETAFE

Don Pablo Gutiérrez Blanco, en funciones de Alcalde constitucional de esta villa de Getafe,

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento de esta localidad, con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que a continuación se expresan, y cuyo paradero y el

de su padres se ignora, se cita a estos interesados, por medio del presente, para el acto de la rectificación del referido alistamiento, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial el día 28 del actual, a las once de su mañana, por si tuvieran que hacer alguna reclamación, y sucesivamente al acto del sorteo y al de la clasificación y declaración de soldados, que se celebrarán en las fechas marcadas por la Ley; bajo el apercibimiento que, de no presentarse a dichos actos, les parará el perjuicio a que hubiese lugar.

Getafe, 15 de enero de 1923.

Pablo Gutiérrez.

Mozos que se citan:

1 José González y González, hijo de Salustiano y Teresa.

2 Enrique Cruz Ruiz Martínez, hijo de Casimiro y María.

3 Fernando Sinesio Eusebio Nicolás Sureda Sastre, hijo de Pedro y Daniela.

4 Ricardo Pedro Marcos Muñoz y Migallón, hijo de Aquilino y Francisca Isabel.

5 Jorge Joaquín María Arnulfo González y Gascón, hijo de Francisco y Jesusa.

6 Antonio Conde y Teresa, hijo de Antonio y Angela.

7 Angel Gregorio Gómez de Acebedo Hormigos, hijo de Calixto y Emilia, y

8 Galo del Castillo Jarque, hijo de Fausto y Trinidad.

(Núm. 178)

HOYO DE MANZANARES

En el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual, ha sido incluido, como comprendido en el caso 5.º del art. 34 de la Ley, Eustasio José Manuel Bielbes Gutiérrez, hijo de Pedro y Serapia, que nació en esta villa el día 29 de marzo de 1902, y como se ignora su paradero y el de sus padres, se le cita por el presente para que comparezca en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento en los días y horas siguientes:

Día 28 del actual, hora de las diez, a la rectificación del alistamiento.

Día 18 de febrero, a las siete de su mañana, al acto del sorteo, y día 4 de marzo, al acto de la clasificación y declaración de soldados; bajo apercibimiento de que, si no comparece, será declarado prófugo.

Hoyo de Manzanares, a 18 de enero de 1923.

El Alcalde,
Cayetano Ruiz.

ROBLEDILLO DE LA JARA

La Matrícula de la Contribución industrial de este término municipal formado para el año de 1923 a 1924, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones.

Robledillo de la Jara, a 13 de enero de 1923.

El Alcalde,
Carlos Acebedo.

(Núm. 131)

ALCORCON

Se halla terminado y expuesto al público, durante ocho días, el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1923-24, a fin de que puedan presentarse en dicho plazo las reclamaciones correspondientes que versen sobre errores aritméticos o de copia.

Alcorcón, 7 de enero, de 1923.

El Alcalde,
Mariano Lejárraga.

(Núm. 129)

VILLAMANTILLA

Ignorándose el paradero del mozo Pedro Barrena Muñoz, hijo de Pedro y Manuela, nacido en este pueblo el día 11 de enero de 1902, se le cita por el presente para que comparezca ante este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, cierre del mismo, sorteo, clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar el 28 del corriente, 11 y 18 de febrero y 4 de marzo próximo, con apercibimiento de ser declarado rebelde.

Villamantilla, 15 de enero de 1923.

El Alcalde,
Benigno de la Morena.

(Núm. 132)

BUITRAGO DEL LOZOYA

Don Evaristo González Sacristán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya,

Hago saber: Que como incurso en el caso quinto del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento, han sido comprendidos en el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual, los que se relacionan a continuación, y cuyo actual paradero, así como el de sus padres, se desconoce, y en su consecuencia se les cita, llama y emplaza para que comparezcan por sí o por medio de sus legítimos representantes a la rectificación definitiva que ha de tener lugar en estas Casas Consistoriales el domingo 28 del actual, así como al cierre definitivo de listas que tendrá lugar el segundo domingo del próximo mes de febrero en las propias Casas Consistoriales, y hora de las diez de la mañana; bajo apercibimiento que, de no comparecer, sufrirán los perjuicios en derecho procedentes.

Buitrago del Lozoya, 12 de enero de 1923.

El Alcalde,
Evaristo González.

Relación de mozos:

Aquilino Sebastián López Hermano, hijo de Casimiro y de María, nació el 4 de enero de 1902.

Guillermo López Muñoz, hijo de Romualdo y de Ambrosia, nació el 14 de abril de 1902.

Félix Pérez Muncio, hijo de Hiodoro y de Juana, nació el 19 de septiembre de 1902.

(Núm. 151)

HOYO DE MANZANARES

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de diez días, para oír reclamaciones, la matrícula industrial de esta villa para el próximo ejercicio de 1923-24.

Hoyo de Manzanares, a 18 de enero de 1923.

El Alcalde,
Cayetano Ruiz.

(Núm. 191)

ARGANDA

Se halla terminado y expuesto al público, por término de quince días, el padrón de contribuyentes del impuesto de cédulas personales para el ejercicio de 1923-24, correspondiente a este término municipal, para que sea examinado por cuantos lo estimen conveniente y produzcan las reclamaciones que crean pertinentes; advirtiéndose que, pasado dicho plazo, no serán oídas.

Arganda, 19 de enero de 1923.

El Alcalde,
Firmado.

(Núm. 193)

COLMENAR VIEJO

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1923-24, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, para oír reclamaciones que versen únicamente acerca de errores aritméticos o de copia.

Colmenar Viejo, 17 de enero de 1923.

El Alcalde,
Cecilio Sanz y Sanz.

(Núm. 146)

MANZANARES EL REAL

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones, por término de diez días, la matrícula de la contribución industrial de esta localidad y su término del año de 1923 a 24, y transcurridos que sean con las que se presentan, será elevada a la aprobación del señor Administrador de contribuciones de la provincia.

Manzanares el Real, 15 de enero de 1923.

El Alcalde,
Gregorio Mesa.

(Núm. 147)

HORCAJO DE LA SIERRA

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el año próximo de 1923 a 1924, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 9 de enero de 1923.

El Alcalde,
Ramón Uceda.

(Núm. 43)

SERRANILLOS DEL VALLE

El reparto de la contribución territorial formado por la Sección del Catastro para el año de 1923-24, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de

ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Serranillos del Valle, 12 de enero de 1923.

El Alcalde,
Eusebio Fernández.

(Núm. 75)

ROBREGORDO

El padrón de cédulas personales de este término y año 1923-24, se halla terminado y al público por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Robregordo, 8 de enero de 1923.

El Alcalde,
Rosendo Sanz.

(Núm. 41)

CANILLAS

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1923-24, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de ocho días, para oír reclamaciones que únicamente versen sobre errores aritméticos o de copia.

Canillas, 12 de enero de 1923.

El Alcalde,
Patriocio Aguado.

EL ESCORIAL

Por término de quince días, para oír reclamaciones, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de mi cargo, los siguientes documentos:

El proyecto de presupuesto municipal ordinario y el padrón de cédulas personales para el año económico de 1923 a 24.

El Escorial, 4 de enero de 1923.

El Secretario del Ayuntamiento,
Antonio Martínez.

(Núm. 3470)

COLMENAR DE OREJA

La matrícula de subsidio industrial de este término municipal para el próximo año económico de 1923-1924, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días, para oír reclamaciones, pasado éste no se admitirán las que se produzcan.

Colmenar de Oreja, 16 de enero de 1923.

El Alcalde,
Bienvenido Figueroa.

(Núm. 130)

CENICIENTOS

Formada la matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el ejercicio de 1923-24, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de diez días, durante el cual podrán formularse sobre dicho documento las reclamaciones que se tengan por convenientes.

Cenicientos, 17 de enero de 1923.

El Alcalde,
Juan de la Hoz.

(Núm. 140)

CARABAÑA

En virtud de no haberse presentado reclamación alguna a los pliegos de condiciones para arrendar durante el próximo año económico de 1923-24

los arbitrios municipales que se detallan, se anuncian las subastas que tendrán lugar ante el Ayuntamiento, en su Sala Consistorial, bajo la presidencia del Alcalde o de quien haga sus veces, en las fechas, horas y tipos que a continuación se expresan y bajo dichos pliegos de condiciones y tarifas, que se hallan de manifiesto en esta Alcaldía.

El arbitrio de pesos y medidas y puestos públicos, el día 25 de febrero, de nueve a diez, y tipo de 8.500 pesetas.

El de derechos de matadero, igual día, de diez a once, y tipo de 504 pesetas.

Si no tuviera lugar la primera subasta por falta de licitadores, se celebrará la segunda, diez días después, bajo la misma presidencia, horas y requisitos marcados para la primera.

Carabaña, 22 de enero de 1923.

El Alcalde,

Tiburcio Fernández.

(Núm. 275)

(E.—50)

BRIME DE LOG

Elecciones de Senadores.

Lista de los individuos de este Ayuntamiento y un número cuádruplo de vecinos del mismo pueblo, con casa abierta que tienen derecho a la elección de Compromisarios para Senadores, formada en sesión celebrada el día 1.º del actual según el art. 25 de la Ley de 8 de febrero de 1877.

Número de Concejales, seis.

Mayores contribuyentes por orden de mayor a menor.

- 1 Don Pedro González García, Brime de Log.
- 2 D. Gabriel María Cano Blanco, ídem.
- 3 D. Fernando Mayo Uña, íd.
- 4 D. Ambrosio Carbajo Mayo, íd.
- 5 D. Eusebio Uña Bécary, íd.
- 6 D. Arcadio Caro Blanco, íd.
- 7 D. Domingo Acedo Barrón, íd.
- 8 D. Felipe Acedo Lobo, íd.
- 9 D. Delfino Juárez Mayo, íd.
- 10 D. Agustín García Acedo, íd.
- 11 D. Francisco Pesquen Delgado, íd.
- 12 D. Ruperto Martínez Barrón, íd.
- 13 D. Pablo Mayo Flórez, íd.
- 14 D. Santiago Tábara Prieto, íd.
- 15 D. Andrés Castaño Uña, íd.
- 16 D. Pedro Castaño Barrón, íd.
- 17 D. Juan Fernández Blanco, íd.
- 18 D. Bernardo Barrón Uña, íd.
- 19 D. Agustín Caro Blanco, íd.
- 20 D. Francisco Bécary Núñez, íd.
- 21 D. Francisco Uña Bécary, íd.
- 22 D. Miguel Fernández Blanco, íd.
- 23 D. Francisco Gutiérrez Blanco, íd.
- 24 D. Gregorio Simón Gutiérrez, íd.

Brime de Log, 3 de enero de 1923.

El Secretario,

Epifanio Uña.

El Alcalde,

Desiderio Gutiérrez.

(Núm. 139)

ARAVACA

Incluidos en el alistamiento de esta Villa, como comprendidos en el caso 5.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos que se relacionan

al final e ignorándose su paradero y el de sus representantes, se les cita para que comparezcan en este Ayuntamiento a los actos de rectificación del alistamiento, sorteo y declaración de soldados, en los días 28 del actual, 13 de febrero y 4 de marzo, respectivamente; advirtiéndoles que, de no verificarlo, serán declarados prófugos.

Relación que se cita:

Carlos Candelario Sánchez Benete, hijo de Juan y de Inocencia, nació el 2 de febrero de 1902.

Faustino Donato Martínez Medina, hijo de Antonio y María, nació el 9 de febrero de 1902.

Emilio Pérez Bobea, hijo de Emilio y Elisa, nació el 5 de julio de 1902.

Juan Romero Ayuso, hijo de Agustín y de Cecilia, nació el 3 de agosto de 1902.

Patricio Calles Blasco, hijo de Julián y Dorotea, nació el 24 de agosto de 1902.

Aravaca, a 14 de enero de 1923.

El Alcalde,

Baltasar Díez.

(Núm. 123)

COSLADA

El padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los efectos tributarios de 1923-24, se halla de manifiesto al público durante ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, en cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que únicamente versen acerca de errores aritméticos o de copias, que serán resueltas por la Dirección del Servicio Agronómico Catastral de la provincia.

Coslada, 12 de enero de 1923.

El Alcalde,

Julián de San Antonio.

(Núm. 143)

TIELMES

El presupuesto municipal ordinario de este Municipio para el próximo año de 1923-24, se halla formado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Tielmes, a 15 de diciembre de 1922.

El Alcalde,

A. Lescure.

(Núm. 169)

El padrón de cédulas personales de este término municipal para el próximo año de 1923, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Tielmes, 15 de enero de 1923.

El Alcalde,

A. Lescure.

VALDARACETE

Se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer a traslación conforme a lo dispuesto en el art. 5.º del Real decreto de 19 de noviembre de 1920 y Real orden de 9 de diciembre siguiente.

Los aspirantes presentarán sus ins-

tancias al Sr. Juez de instrucción del partido dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Valdaracete, 16 de enero de 1923.

El Juez municipal,

Gumersindo Polo.

(Núm. 201)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

BUENAVISTA

Gómez González (Gregorio), domiciliado últimamente en la calle Letra B, número 2, barrio Picazo, puente de Vallacas, comparecerá, en término de cinco días, ante el Juez de instrucción del distrito de Buenavista, Secretaría del Sr. de Sande, para declarar en causa por lesiones, instruida bajo el número 604 de 1922.

Madrid, 24 de enero de 1923.

El Secretario,

Lodo. Felipe de Sande.

Joaquín Díaz Cañabate.

(B.—92)

CENTRO

Christián Mayer (G.), cuya demás filiación se desconoce, domiciliado últimamente en la calle de Alonso Cano, número 25, procesado por estafa en causa seguida con el núm. 539-1922, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, Secretaría de D. Ricardo Gómez, a oír una notificación y llevar a efecto su prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 15 de enero de 1923.

El Secretario,

P. S.

Santos Soto Simarro.

José María de la Torre.

(B.—97)

González Catalina (Luciano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión fumista, de diez y nueve años, hijo de José y Luciana, cuyas demás señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos azules, nariz pequeña, rostro moreno y vistiendo pobremente, domiciliado últimamente en la calle de Juan Navarro, número 3 (puente de Vallacas), procesado por hurto en causa núm. 898 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de notificarle cierta resolución y ser reducido a prisión.

Madrid, 19 de enero de 1923.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

José María de la Torre.

(B.—99)

Hermosa Cuba (Manuel), natural de Lima (Perú), profesión Médico, de treinta y tres años, hijo de Nicolás y

de Rosalía, domiciliado últimamente en la calle de Alcalá, núm. 40, procesado por estafa en causa núm. 984 de 1923, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión.

Madrid, 18 de enero de 1923.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

José María de la Torre.

(B.—98)

Bandner y de Larsundi (Guadalupe), natural de Durango (Vizcaya), de estado viuda, profesión sus labores, de cincuenta años, hija de José y de Agapita, domiciliada últimamente en la calle de Peligros, núm. 1, principal (Fonda de Cataluña), procesada por estafa en causa núm. 858 1921, comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducida a prisión.

Madrid, 18 de enero de 1923.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

José María de la Torre.

(B.—100)

Fernández Martínez (Isidoro), natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Julián y de Laureana, domiciliado últimamente en la calle de la Paloma, núm. 14, procesado por hurto, bajo el núm. 913-1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, y Secretaría del Sr. López de Pando, para responder de los cargos que le resultan en dicha causa y ser reducido a prisión.

Madrid, 22 de enero de 1923.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

José María de la Torre.

(B.—101)

Frech Monjo (Francisco Javier), natural de Mahón, de estado soltero, profesión estudiante, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Mahón, y en esta Corte calle de la Salud, núm. 8 y 10, piso 2.º, procesado por estafa en causa núm. 490 de 1922, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y ser declarado rebelde.

Madrid, 22 de enero de 1923.

El Secretario,

Rafael López de Pando.

José María de la Torre.

(B.—102)

En este Juzgado de primera instancia del distrito del Centro de esta Cor-

te, Secretaría del que autoriza, se siguen autos ejecutivos a instancia de D. Antonio González Navas contra D. Juan José Cobián Fernández de Córdoba sobre pago de pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva a la letra dicen así:

Sentencia.

En la Villa y Corte de Madrid, a dos de diciembre de mil novecientos veintidós. El Sr. D. José María de la Torre y Orbiz, Juez de primera instancia del distrito del Centro de esta Corte, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Antonio González Navas, mayor de edad, casado, del comercio, de esta vecindad, defendido por el Letrado don Francisco Romero y representado por el Procurador D. Santiago Ballesteros contra D. Juan José y Fernández de Córdoba, también mayor de edad y cuyo domicilio y paradero se ignora, declarado en rebeldía sobre pago de setecientas tres pesetas con veinte céntimos de principal, e intereses, legales, gastos de protesto y costas.

Fallo.

Que debe mandar y mando seguir la ejecución adelante y hacer trance y remate de los bienes embargados y de los que en lo sucesivo se embarguen, si fuese necesario, de la propiedad del deudor D. Juan José Cobián y Fernández de Córdoba, y con su producto entero y cumplido pago al acreedor D. Antonio González Navas de la cantidad de setecientas tres pesetas con veinte céntimos de principal, importe de una letra de cambio y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a razón del cinco por ciento anual y costas causadas y que se causen hasta verificarlo. Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José María de la Torre.

Publicación.

En Madrid al mismo día, mes y año, fué leída y publicada la anterior sentencia por el señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, estando celebrando Audiencia pública en el día de su fecha, de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Ricardo Gómez.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero del ejecutado D. Juan José Cobián y Fernández de Córdoba, se le notifica la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva quedan insertas por medio del presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de enero de mil novecientos veintidós.

El Secretario,

Ricardo Gómez.

V.º B.º

El señor Juez de primera instancia,
José María de la Torre.

(A.—113)

INCLUSIVA

En el Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusiva y mi Secretaría, pende juicio ejecutivo promovi-

do por el Procurador D. Tomás Acevedo, a nombre de D. Primitivo García Cebadera, contra D. Hilario Puerta, sobre pago de pesetas, en cuyo juicio y en el ramo de cuenta jurada que insta dicho Procurador contra los herederos ignorados de D. Primitivo García, se ha dictado la siguiente

Providencia.

Juez, Sr. Escalera. — Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusiva.—Madrid, treinta de enero de mil novecientos veintidós. Por presentado el anterior escrito con los documentos que se acompañan, fórmese con todo ello una pieza separada, y de conformidad con lo que se solicita, visto lo que dispone el artículo octavo de la ley de Enjuiciamiento civil, requiérase a los herederos de D. Primitivo García Cebadera para que en el plazo de diez días satisfagan al Procurador D. Tomás Acevedo la cantidad de mil doscientas cuarenta y nueve pesetas y cincuenta y cinco céntimos, importe de la cuenta que el mismo jura le es debida y no satisfecha; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de proceder a su exacción por la vía de apremio y a su costa, y siendo ignorados aquellos herederos, practíqueseles el requerimiento por medio de edictos que, además de fijarse en el sitio público de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. Lo mandó y firma S. S. doy fe, Santiago de la Escalera.—Ante mí, Juan Martos.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación y requerimiento en forma a los herederos de D. Primitivo García Cebadera, se expide la presente cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a treinta de enero de mil novecientos veintidós.

El Secretario,

Juan Martos.

(A.—112)

CONGRESO

Don José Prendes Pando y Díaz Laviana, Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a José Ruiz González Córdoba, hijo de Manuel y Josefa, de treinta y cuatro años, soltero, estuquista, con domicilio en el paseo de Santa Engracia, núm. 80; y a Francisco Ruiz Gómez, hijo de Manuel y María, natural de Benamayar (Málaga), de cuarenta y cuatro años, soltero, ebanista, con domicilio en la calle del Salitre, número 20, piso cuarto, y cuyos actuales paraderos se ignoran, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que está requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que les resultan en causa que se les sigue bajo el núm. 524-1907 por estafa, y como comprendidos en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuicia-

miento criminal; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habidos los pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 25 de enero de 1923.

El Secretario,

Luis Moliner.

José Prendes Pando.

(Núm 283)

(B.—127)

PALACIO

Don Miguel Hernández y Fernández, Juez de primera instancia e instrucción del distrito de Palacio de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Manuel Barrado Sola, de veinticuatro años, hijo de Encarnación y de padre desconocido, natural de Madrid, soltero, escribiente, domiciliado últimamente en la calle de Atocha, 112, tercero derecha, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en la *Gaceta de Madrid*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad, en causa por robo; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta; ojos pardos, pelo rubio, nariz regular, color del rostro sano, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 1.º de febrero de 1923.

El Secretario,

P. D.,

Clemente Novoa.

Miguel Hernández.

GETAFE

Don Manuel González Correa, Juez de primera instancia de esta Villa y partido de Getafe,

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertan seguidamente:

Sentencia.

En la Villa de Getafe, a doce de julio de mil novecientos veintidós. El Sr. D. Enrique Nieto y Díaz, Juez interino de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el precedente juicio declarativo de menor cuantía promovido por D. Eugenio Bustos Pérez, mayor de edad, casado, periodista, domiciliado en Madrid, calle de Zorrilla, número treinta y uno, representado por el Procurador D. Luis Sanz Redondo y defendido por el Letrado D. Miguel Garvía contra la Compañía Española de Navegación Aérea, de la que es Gerente don José Carmena Gardia, también domiciliado en Madrid, calle del General Álvarez de Castro, número catorce, sobre pago de novecientas treinta y una

pesetas, intereses legales desde la presentación de la demanda y costas, declarado en rebeldía.

Fallo.

Que debo condenar y condeno a la Sociedad Española de Navegación Aérea a que pague a D. Eugenio Bustos Pérez la cantidad de novecientas treinta y una pesetas que le adeuda, intereses a razón de cinco por ciento anual desde la interposición de la demanda hasta que se reintegre de la cantidad reclamada y al pago de las costas causadas. Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en los artículos doscientos setenta y dos y doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento civil, a no ser que la parte actora opte por la notificación personal, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo. Enrique Nieto.

Publicación.

Leída y publicada ha sido la sentencia anterior por el Sr. Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el sitio de costumbre, en Getafe, a doce de julio de mil novecientos veintidós, de que yo el Secretario doy fe.—Ante mí, Antonio Murias.

Y para notificar la sentencia anteriormente transcrita al D. José Carmena, Gerente de la Sociedad demandada, expido el presente en Getafe, a veintidós de enero de mil novecientos veintidós.

El Secretario,

Antonio Murias.

Manuel González Correa.

(A.—111)

Juzgados municipales

CARABANCHEL ALTO

Don Alfredo Menéndez Arroyo, Juez municipal de Carabanchel Alto.

En juicio verbal sobre otorgamiento de una escritura, instado por doña Pilar Sánchez Sáinz contra doña Isidora, doña Angela, doña Agustina y doña Tomasa Martín Cristóbal, ha señalado para la celebración del juicio el día 20 próximo, a las nueve, mandando se cite por este medio a las demandadas.

En su cumplimiento expido y firmo el presente en Carabanchel Alto, a 2 de enero de 1923.

El Secretario,

Enrique Martín Guerra.

V.º B.º

El Juez municipal,

Alfredo Menéndez.

(Núm. 94)

(C.—18)

Don Alfredo Menéndez Arroyo, Juez municipal de Carabanchel Alto, ha señalado el día 10 de febrero próximo, a las nueve, para la celebración del juicio verbal promovido por doña Pilar Sánchez contra doña Isidora, doña Angela, doña Agustina y doña Tomasa Martín, sobre elevación de un documento privado a escritura pública, y mandando que se cite a las demandadas por edictos en el BOLETIN OFICIAL.

A tal efecto expido éste en Carabanchel Alto, a 24 de enero de 1923.

El Secretario,

Enrique Martín Guerra.

V.º B.º

El Juez municipal,

Alfredo Menéndez.

(Núm. 238)

(C.—19)